

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Número: ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.

Anexos:- + Tarjeta informativa sobre proyecto de convenio a signarse entre el IZAI y el ISSSTEZAC.

- + Escrito que presenta el Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla.
- + Escrito que presenta el C. Lic. Julio Salvador Segura Morales.
- + Escrito que presenta al Pleno el C. Ing. Javier Domínguez Cristerna, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:15 Horas del miércoles veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-042/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-043/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-044/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS**.
- 7.- Informe y análisis sobre la intención del ISSSTEZAC de firmar un convenio de colaboración con el IZAI, a efecto de convertirse en Sujeto Obligado Piloto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, relativa a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 8.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

- 1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de

conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Escrito que presenta el Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, dirigido a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV mediante el cual solicita apoyo económico para su titulación de Doctorado.</p> <p>b).- Escrito que presenta el C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, en cumplimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD-IZAI/03/11/2016, en relación con la vista que diera al Pleno la C. Presidenta Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zac., Enfra. Rosi Margarita Contreras Tovar.</p> <p>c).- Escrito que presenta al Pleno el C. Ing. Javier Domínguez Cristerna, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, mediante el cual informa que la Administración Municipal 2013 – 2016, no dejó información, concretamente del Departamento de Tesorería, por lo que se encuentran imposibilitados para subir información de ese período a la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>d).- Analizar lo relativo a la asistencia de integrantes del IZAI al “Foro de Autoridades de Asia Pacífico (APPA)”, a realizarse en Manzanillo, Colima, del 30 de noviembre al 2 de diciembre del año que transcurre, en seguimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD-IZAI/04/10/2016.10.</p> <p>e).- Análisis y propuesta de que la Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto, C. Mtra. Nubia C. Barrios Escamilla, se abstenga de conocer la interposición de recursos de revisión y quejas en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas.</p> <p>f).- Analizar la posibilidad de poder efectuar una posada para el personal del IZAI, con motivo de las ya próximas fiestas decembrinas.</p>
--	--

	<p>g).- Analizar la posibilidad de asistir a las instalaciones del INAI en la Cd. de México el próximo 5 de diciembre del año en curso, al evento de cierre de los foros regionales que se realizaran en el territorio nacional, a iniciativa de la Comisión de equidad de género y protección a grupos vulnerables del SNT.</p> <p>h).- Analizar la posibilidad de cambio de categoría laboral del C. L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata.</p> <p>i).- Análisis de la situación laboral de las CC. Lic. Daniela Monserrat Infante Sagredo y Maribel Parga Ramos, asistentes de los CC. Comisionados Lic. RVM y C.P. JATD, respectivamente, ante el inminente vencimiento de su contrato.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.2	Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).
--	---

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-042/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, C. Lic. RVM, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.3	Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-042/2016 , interpuesto en contra del Sujeto Obligado INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE , considerando precedente por los
--	--

	argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, SOBRESEER el presente asunto.
--	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-043/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C. CP. JATD, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Lic. RVM, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.4	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-043/2016, interpuesto en contra del Sujeto Obligado UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS, considerando procedente MODIFICAR la respuesta de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, en virtud a que no se pudo descargar la información solicitada.</p> <p>Consecuentemente, se INSTRUYE al sujeto obligado, para que en un plazo de cuatro (04) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita al Instituto en formato abierto y sin restricciones, los documentos adjuntos que anexa para poder tener acceso a la información; así como a su vez, remita el link del portal del COMPRANET y explique paso a paso el procedimiento para acceder a la información solicitada, a efecto de que el Instituto a su vez otorgue vista al ciudadano recurrente.</p>
--	--

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-044/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C. C.P. JATD, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Lic. RVM, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo

expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.5	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-044/2016, interpuesto en contra del Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS, considerar FUNDADO el motivo de inconformidad expresado dentro del recurso de revisión interpuesto, en relación con la información solicitada, por las valoraciones vertidas en la parte considerativa de la resolución.</p> <p>En consecuencia, se MODIFICA la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, toda vez de que la respuesta complementaria fue proporcionada por el Sujeto Obligado para efecto de sus manifestaciones; sin embargo, en aras de optimizar el tiempo de entrega y toda vez que de requerirle al sujeto obligado la información enviaría lo mismo, se concluye darle vista a la C. ***** con dicha información, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.</p>
--	--

7.- En cuanto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en el informe y análisis sobre la intención del ISSSTEZAC de firmar un convenio de colaboración con el IZAI, a efecto de convertirse en Sujeto Obligado Piloto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, relativa a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre el particular, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, informa sobre la intención citada párrafo precedente, con base en lo contenido en la tarjeta informativa que se anexa, a efecto de que el ISSSTEZAC sea el piloto de carga de información al Sistema Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), buscando el IZAI entre otras cosas, con la propuesta de firma del convenio que nos ocupa, que con ello se incentive a los demás Sujetos Obligados para la carga de la información.

Una vez en conocimiento de lo anterior, los CC. Comisionados Lic. RVM y C.P. JATD refieren darse por enterados de lo que se informa, así como no tener objeción alguna a efecto de que se pueda verificar la firma de dicho convenio.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.6	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno respecto de la intención del ISSSTEZAC de firmar un convenio de colaboración con el IZAI, a efecto de convertirse en Sujeto Obligado Piloto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información,</p>
--	--

	relativa a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, el darse por enterados de lo que se informa, así como aprobar se realice dicha firma de convenio.
--	--

8.- En cuanto al octavo punto agendado el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el escrito que presenta el Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, dirigido a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, mediante el cual informa que está próximo a titularse como Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Zacatecas, la cual forma parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT, una vez que ha cumplido con todos los requisitos que establece el órgano federal y la Universidad, por lo cual se encuentra a un paso de su titulación; sin embargo, tiene que cubrir un pago de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) a la Unidad Académica de Ciencia Política, para lo cual acude al Instituto a efecto de pedir su apoyo a fin de poder cubrir parte de dicho monto, toda vez que considera que obtener el grado de Doctor le permitirá contar con una mayor capacidad intelectual que podrá aportar a las actividades profesionales que desempeña en el campo del derecho a la información y transparencia, para beneficio del Instituto.

Todo lo anterior, lo cual informa la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, manifestando que incluso, analizando el presupuesto del Instituto, existe una partida denominada apoyo a capacitación para servidores públicos, con un recurso de \$7,864.00 (siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), del que se pudiera utilizar en caso de aprobarse el otorgar el apoyo solicitado.

Por su parte, la C. Comisionada Lic. RVM manifiesta no tener ningún inconveniente en aprobar lo solicitado; sin embargo, refiere que de aprobarse en este momento el acceder a dicha petición, deberá de permanecer como criterio para casos subsecuentes similares, siempre y cuando lo sea a nivel de posgrados, así como comprometer al servidor público al que se apoye, de la disposición plena en su área laboral, y en el que aplique de ser posible lo aprendido en el posgrado.

De igual manera, el C. Comisionado C.P. JATD señala estar de acuerdo en que se autorice el apoyo solicitado en esta ocasión por parte del Mtro. Contreras Padilla, así como que en lo subsecuente, cuando a nivel posgrado se solicite apoyo, este se pueda otorgar siempre y cuando existan los recursos para dicho fin.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.7	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, el aprobar otorgar un apoyo al C. Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Director de Cultura y Capacitación, a efecto de que se titule como Doctor en Ciencia Política por parte de la Universidad Autónoma de Zacatecas, haciendo uso para ello de la partida denominada apoyo a capacitación para servidores públicos, con un recurso de \$7,864.00 (siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Asimismo se acuerda que en lo subsecuente,</p>
--	---

	permanecerá como criterio para casos similares, siempre y cuando lo sea a nivel de posgrados, así como que se comprometa el servidor público al que se apoye, de la disposición plena en su área laboral, en el que aplique de ser posible lo aprendido en el posgrado.
--	---

b).- Respecto del escrito que presenta el C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, en cumplimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD-IZAI/03/11/2016, en relación con la vista que diera al Pleno la C. Presidenta Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zac., Enfra. Rosi Margarita Contreras Tovar, es que una vez analizado su contenido, así como lo expresado en el mismo, se propone que se regrese al servidor público antes citado, quien presentara dicho proyecto, a efecto de que determine con mayor precisión el tema y acciones que sobre el particular se establecerán, así como que complemente la fundamentación y motivación, y una vez lo anterior, lo remita nuevamente al Pleno para su análisis y determinación final.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.8	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto del escrito que presenta el C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, en cumplimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD-IZAI/03/11/2016, en relación con la vista que diera al Pleno la C. Presidenta Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zac., Enfra. Rosi Margarita Contreras Tovar, regresarlo al servidor público del IZAI antes citado, quien presentara dicho proyecto, a efecto de que determine con mayor precisión el tema y acciones que sobre el particular se establecerán, así como que complemente la fundamentación y motivación; y una vez lo anterior, lo remita nuevamente al Pleno para su análisis y determinación final.
--	---

c).- Referente al escrito que presenta al Pleno el C. Ing. Javier Domínguez Cristerna, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, mediante el cual sustancialmente informa que la Administración Municipal 2013 – 2016 no dejó información, concretamente del Departamento de Tesorería, por lo que se encuentran imposibilitados para subir información de ese período a la Plataforma Nacional de Transparencia. Comprometiéndose dicho Departamento a proporcionar información del 15 de septiembre del año en curso en adelante.

Enterados de lo que se informa, se propone remitirlo al C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, a efecto de que analice su contenido y determine lo conducente, otorgando respuesta fundada y motivada según proceda, tomando en consideración para ello que de todo lo que se narra, no se observa que se hayan realizado acciones conducentes ante dicha omisión para solucionar dicha situación que ahora se narra; además de que no aporta pruebas sobre dichas acciones en caso de haber sucedido, como lo serían entre otras, el haber notificado dicha situación anómala al Órgano Fiscalizador, toda vez que el simple dicho del Sujeto Obligado no es legalmente suficiente para darlo por cierto.

Incluso, como se hace referencia a la presunta inexistencia de información en el ámbito del acceso a la información pública, estricta y legalmente hablando debería de intervenir el Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, a efecto de que verifique y en caso de ser procedente, confirme dicha situación de inexistencia de la información que ahora se da cuenta.

Ahora bien, en caso de que efectivamente no exista la información, deberá el sujeto obligado realizar lo conducente para tratar de obtenerla, así como respaldar la información que ahora está generando, y que forma parte de las obligaciones de transparencia.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.9	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, remitir al C. Lic. Julio Salvador Segura Morales el escrito que presenta al Pleno el C. Ing. Javier Domínguez Cristerna, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, mediante el cual sustancialmente informa que la Administración Municipal 2013 – 2016 no dejó información, concretamente del Departamento de Tesorería, a efecto de que analice su contenido y determine lo conducente, otorgando respuesta fundada y motivada según proceda, tomando en consideración para ello que de todo lo que se narra, no se observa que se hayan realizado acciones conducentes ante dicha omisión para solucionar dicha situación que ahora se narra; además de que no aporta pruebas sobre dichas acciones en caso de haber sucedido, como lo serían entre otras, el haber notificado dicha situación anómala al Órgano Fiscalizador, toda vez que el simple dicho del Sujeto Obligado no es legalmente suficiente para darlo por hecho.
--	---

d).- Sobre el análisis relativo a la asistencia de integrantes del IZAI al “Foro de Autoridades de Asia Pacífico (APPA)”, a realizarse en Manzanillo, Colima, del 30 de noviembre al 2 de diciembre del año que transcurre, en seguimiento al acuerdo de Pleno **ACT/PLE-ORD-IZAI/04/10/2016.10**, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV expone que en virtud de que martes o viernes de la próxima semana probablemente se le cite a comparecer sobre el tema del presupuesto para el Instituto en su calidad de Presidenta, razón por la cual manifiesta que prefiere trasladarse a Manzanillo, Colima por tierra el martes por la tarde, a efecto de estar al pendiente ese día por la mañana y regresarse por la misma vía el día jueves, a efecto de estar en la oficina el viernes.

Derivado de lo anterior, propone que para que se use el boleto de avión que ya se había previamente adquirido, pueda asistir el Prof. Carlos Martínez Domínguez, toda vez que al ser parte de la Dirección de Capacitación, la finalidad sería que se capacite el servidor público antes citado en el tema de protección de datos personales, para que con posterioridad, transmita dichos conocimientos adquiridos al resto del personal del Instituto.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZA/23/11/2016.10	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, el darse por enterados de lo que informa sobre su asistencia y participación la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV.</p> <p>Asimismo se acuerda, el aprobar que asista a dicho evento el C. Prof. Carlos Martínez Domínguez, Auxiliar del Departamento de Capacitación, quien se trasladaría vía aérea a la Cd. de Manzanillo, Colima, y consecuentemente, aprobando las erogaciones que se realicen sobre el particular.</p>
--	--

e).- En relación al análisis y propuesta de que la Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto, C. Mtra. Nubia C. Barrios Escamilla, se abstenga de conocer la interposición de recursos de revisión y quejas en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, virtud al vínculo matrimonial que tiene con el Director Administrativo de dicha Dependencia, es que propone la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV dicha situación, a efecto de evitar suspicacias relacionadas con la imparcialidad del Instituto al momento de resolver dichos asuntos, proponiéndose que en esos casos, sea directamente el C. Lic. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, quien labora en dicha Dirección y tiene conocimiento de la interposición de los recursos que se presentan ante este Organismo Garante, quien dé cuenta de manera directa de la llegada de dicha clase de asuntos a la C. Comisionada Presidenta Dra. Del Río Venegas.

A lo anterior, la también Comisionada C. Lic. RVM refiere estar de acuerdo con dicha propuesta, y manifiesta que si bien es cierto legalmente hablando no existiría impedimento jurídico para que pudiera conocer de la interposición de dichos asuntos la Directora de Asuntos Jurídicos, pues a final de cuentas no es ella quien resuelve sino los Comisionados ponentes, sin embargo, considera conveniente la medida que ahora se propone, por las razones ya expresadas.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.11	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno en relación al tema que nos ocupa, que en lo subsecuente, la Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto, C. Mtra. Nubia C. Barrios Escamilla, virtud al vínculo matrimonial que tiene con el Director Administrativo de ésta, se abstenga de conocer la interposición de recursos de revisión y quejas en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, y que en consecuencia, en dichos asuntos, sea directamente el C. Lic. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, quien labora en dicha Dirección y tiene conocimiento de la interposición de los recursos que se presentan ante este Organismo Garante, quien dé cuenta de manera directa de la llegada de dicha clase de asuntos a la C. Comisionada Presidenta Dra. Del Río Venegas.</p>
---	--

f).- En cuanto al análisis de la posibilidad de poder efectuar una posada para el personal del IZAI, con motivo de las ya próximas fiestas decembrinas, es que se propone que como factor importante en las relaciones interpersonales y humanas lo es la convivencia, incluso para provocar un mayor vínculo afectivo entre los integrantes del Instituto, y más en fechas tan significativas como las que se avecinan, lo cual influye en una relación cordial entre el personal y por ende, una mayor productividad en la elaboración de las actividades que les corresponde realizar, es que se propone, realizar una posada para el personal, cuidando en todo momento el gasto y recurso público.

Para dicho efecto, se propone que pudiera realizarse el próximo día dieciséis (16) de diciembre del año en curso, en punto de las catorce horas (14:00 H.), proponiéndose como lugar para realizarse, el restaurant denominado "El canto del agua."

Por lo anterior, es que se solicita se verifique disponibilidad de espacio y precios que se ofrecen, así como paquetes para dichas festividades, lo cual se encomienda realizar a la C. Comisionada Lic. RVM.

Una vez lo anterior, no existiendo más propuestas sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.12	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, el aprobar la realización de una posada para el personal del IZAI, con motivo de las ya próximas fiestas decembrinas, a desarrollarse el próximo día dieciséis (16) de diciembre del año en curso, en punto de las catorce horas (14:00 H.), proponiéndose como lugar para realizarse, el restaurant denominado "El canto del agua."
---	---

g).- En relación con el análisis sobre la posibilidad de asistir a las instalaciones del INAI en la Cd. de México el próximo lunes cinco (05) de diciembre del año en curso, al evento de cierre de los foros regionales que se realizaran en el territorio nacional, a iniciativa de la Comisión de equidad de género y protección a grupos vulnerables del SNT, es que manifiesta la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, su intención de asistir ha dicho evento en su calidad de Comisionada Presidenta del Instituto, así como en apoyo a la Coordinadora de dicha Comisión, la Mtra. Lourdes López Salas.

Una vez lo anterior, los demás CC. Comisionados integrantes del Pleno, manifiestan darse por enterados sobre lo que se comunica en el particular.

Así las cosas, no existiendo observaciones sobre el que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.13	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto el asunto que ahora se aborda, el darse por enterados de la posible asistencia de la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, a la Cd. de México, concretamente a las instalaciones del INAI, el próximo día lunes cinco (05) de diciembre del año en curso, al evento de cierre de los foros regionales que se realizaran en el territorio
---	---

	nacional, a iniciativa de la Comisión de Equidad de Género y Protección a Grupos Vulnerables del SNT, aprobándose en consecuencia, la erogación que se realizaría con tal motivo.
--	---

h).- Respecto a analizar la posibilidad de cambio de categoría laboral del C. L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, quien actualmente se desempeña en el Área de Planeación, derivado de los resultados que son palpables respecto al trabajo que al interior del Instituto ha realizado en fechas recientes, es que se propone lo citado líneas anteriores, es decir, cambiarlo de categoría laboral de Jefe de Área al de Director, toda vez que incluso las actividades que realiza son importantísimas en el ámbito de la cuestión financiera, y las ha desempeñado de manera correcta y eficiente, coadyuvando con ello, a que en la cuestión financiera y contable de la Institución ahora se tenga un mejor control, proponiéndose además que de aceptarse dicha propuesta, pudiese realizarse el cambio propuesto y por ende, recibir su salario como Director a partir de la segunda quincena de noviembre del año que transcurre.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.14	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del tema que se desarrolla por las razones expuestas para tal fin, aprobar el cambio de categoría laboral del C. L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, quien actualmente se desempeña en el Área de Planeación, de Jefe de Área al de Director, y consecuentemente, que a partir de la segunda quincena del mes de noviembre del año que transcurre, reciba su salario con dicha categoría.
---	--

i).- Finalmente, en cuanto al análisis de la situación laboral de las CC. Lic. Daniela Monserrat Infante Sagredo y Maribel Parga Ramos, asistentes de los CC. Comisionados Lic. RVM y C.P. JATD, respectivamente, ante el inminente vencimiento de su contrato, es que se propone continúen en la Institución, ejerciendo las labores que hasta el momento vienen realizando, así como apoyando en caso de ser necesario y estar dentro de sus posibilidad y capacidades, en demás actividades del Instituto que les sean encomendadas; incluso, como parte de la propuesta de continuidad, se refiere que se analice el caso de que ya pudiera otorgárseles su nombramiento de base, para una mayor certeza laboral de las antes citadas.

Lo anterior, derivado a que hasta el momento, han mostrado disposición y capacidad hacia el trabajo que se les ha encomendado.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre la propuesta que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/23/11/2016.15	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuesta anteriormente, ante el inminente vencimiento del contrato de las CC. Lic. Daniela Monserrat Infante Sagredo y Maribel Parga Ramos, asistentes de los CC. Comisionados
---	--

	Lic. RVM y C.P. JATD, respectivamente, que continúen laborando para la Institución, pero ya bajo la modalidad de trabajadoras de base, a partir del vencimiento del contrato que se encuentra actualmente vigente.
--	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, a las once horas con cuarenta y ocho minutos (11:48 H.), del día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Realizándose la presente acta para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
(DOY FE).------(RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales